



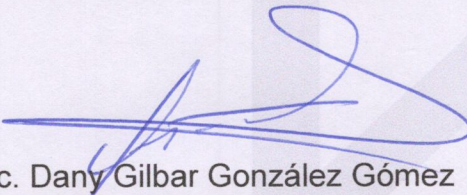
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

Que del uno al veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, la Municipalidad del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, no ha celebrado contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria u otro servicio, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea del documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 19 del decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 03 de Marzo de dos mil veinticinco.


Lic. Dany Gilbar González Gómez
Secretario Municipal





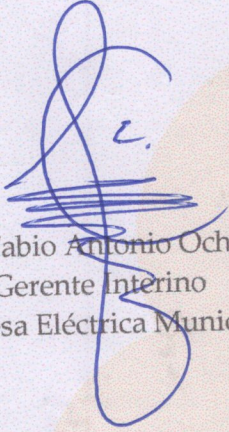
05 CALLE
3-85
ZONA 4
SAN
PEDRO
SAC. SM



El Infrascrito Gerente Interino de Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, numeral 19 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", hace constar que:

Del **01 al 28 de febrero del año dos mil veinticinco**, Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, no ha celebrado Contratos de Arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en una hoja de papel bond con el membrete de la Institución, a siete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.


Bach. Ind. Fabio Antonio Ochoa López
Gerente Interino
Empresa Eléctrica Municipal



3905-8873
Empresa Eléctrica Municipal



☎ 3905 8873
✉ eemsp@gmail.com
🌐 +502 7760 7228



**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 19** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

Del 01 al 28 de febrero del año dos mil veinticinco no se realizaron contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria con fondos públicos en esta unidad.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a tres días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Licda. Amalia de los Angeles Navarro Ruiz
Coordinadora General

